

DECRETO ALCALDICIO N° 1111

DEJESE SIN EFECTO CONTRATACION Y CANCELESE
ORDEN DE COMPRA E INGRESE RECLAMO QUE INDICA.
Requínoa,

30 ABR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1059 de fecha 23.04.2025 que autoriza compra ágil a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la contratación "EQUIPO CELULAR + PLAN MOVIL E INTERNET MOVIL, OFICINA QUIERO MI BARRIO" al proveedor LOGISTICA INTEGRAL EXPRESS SPA, RUT 77.455.918-3 por un monto de \$1.231.257 IVA Incluido.

El memo N° 528 de fecha 28.04.2025, de la Dirección de SECPLA, mediante el cual informa que el proveedor LOGISTICA INTEGRAL EXPRESS SPA, RUT 77.455.918-3, quien se adjudicó la Compra ágil por un monto de \$1.231.257 IVA Incluido., no se aceptó la propuesta del Plan Móvil e Internet Móvil en 12 cuotas, el cual la empresa solicitaba que fuera en un solo pago, lo que por motivos de seguridad y de garantías se le aviso a la empresa que no se podría aceptar la propuesta de ellos, es por esto que se llegó a la conclusión de desistir de la compra ágil al no dar la garantía y seguridad por el servicio por lo cual se solicita dejar sin efecto la contratación y la cancelación de la orden de compra emitida a través de la plataforma www.mercadopublico.cl

El Decreto alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba presupuesto municipal 2025, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO

DEJESE sin Efecto Contratación y Cancelese Orden de Compra N° 3656-316-AG25 emitida al proveedor LOGISTICA INTEGRAL EXPRESS SPA, RUT 77.455.918-3, correspondiente a La compra ágil ID 3656-63-COT25 "EQUIPO CELULAR + PLAN MOVIL E INTERNET MOVIL, OFICINA QUIERO MI BARRIO", quien se adjudicó la Compra ágil por un monto de \$1.231.257 IVA Incluido, no se aceptó la propuesta del Plan Móvil e Internet Móvil en 12 cuotas, el cual la empresa solicitaba que fuera en un solo pago, lo que por motivos de seguridad y de garantías se le aviso a la empresa que no se podría aceptar la propuesta de ellos, es por esto que se llegó a la conclusión de desistir de la compra ágil al no dar la garantía y seguridad por el servicio por lo cual se solicita dejar sin efecto la contratación y la cancelación de la orden de compra emitida a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/cdm
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)



FOLIO	2365
FECHA	29/04/25
HORA	14:45

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
X SECPLA		
DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRANSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDIA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

20-04-25
10:37

Memo N° 528

Mat.: Solicita de Dejar sin efecto Contratación y Cancelación de orden de compra e ingrese reclamo que indica.

Requínoa, 28 Abril de 2025

DE : SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1.- Junto con saludar cordialmente, informo lo siguiente.

De acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 1059 de fecha 23.04.2025 que autoriza compra ágil a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la contratación "EQUIPO CELULAR + PLAN MOVIL E INTERNET MOVIL, OFICINA QUIERO MI BARRIO", ID 3656-63-COT25 al proveedor LOGISTICA INTEGRAL EXPRESS SPA, RUT 77.455.918-3 por un monto de \$1.231.257 IVA Incluido. Tras Posterior análisis y evaluación de todos los antecedentes que fueron ingresados a la plataforma de Mercado público. se emitió la orden de compra, sin embargo el proveedor, quien se adjudicó, realizo la consulta de que el Plan Móvil e Internet Móvil sería cancelado en un solo pago o este sería realizado en las 12 cuotas correspondientes, por lo que se respondió que este tendría que ser en pagos mensuales lo que al oferente no le pareció la oferta, es por esto que no se aceptó la propuesta del Plan Móvil e Internet Móvil en 12 cuotas, el cual la empresa solicitaba que fuera en un solo pago, lo que por motivos de seguridad y de garantías se le aviso a la empresa que no se podría aceptar la propuesta de ellos, es por esto que se llegó a la conclusión de desistir de la compra ágil al no dar la garantía y seguridad por el servicio por lo cual se solicita dejar sin efecto la contratación y la cancelación de la orden de compra emitida a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

Por lo anterior solicito a usted la autorización para dejar sin efecto la contratación y realizar la cancelación de la Orden de Compra N° 3656-316-AG25, emitida al proveedor LOGISTICA INTEGRAL EXPRESS SPA, RUT 77.455.918-3, correspondiente a La compra ágil ID 3656-63-COT25 "EQUIPO CELULAR + PLAN MOVIL E INTERNET MOVIL, OFICINA QUIERO MI BARRIO", quien se adjudicó la Compra ágil por un monto de \$1.231.257 IVA Incluido, no se aceptó la propuesta del Plan Móvil e Internet Móvil en 12 cuotas, el cual la empresa solicitaba que fuera en un solo pago, lo que por motivos de seguridad y de garantías se le aviso a la empresa que no se podría aceptar la propuesta de ellos, es por esto que se llegó a la conclusión de desistir de la compra ágil al no dar la garantía y seguridad por el servicio por lo cual se solicita dejar sin efecto la contratación y la cancelación de la orden de compra emitida a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sin otro particular, se despide Atte.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DMS/cdm
DISTRIBUCION
Alcaldía
Archivo
Mercado Publico (1)